

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

ANUNCIO

La Presidencia del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 16 de sus Estatutos ha resuelto aprobar la Convocatoria para la participación en la acción formativa online "CRECER EN TALENTO EMPRESARIAL" dentro de la planificación formativa del Instituto Provincial de Desarrollo Económico para el ejercicio 2022, cuyo texto regulador es el siguiente:

1. Introducción.

El Instituto Provincial de Desarrollo Económico (en adelante IPRODECO) en cumplimiento de su objeto y fines descritos en el artículo 4 de sus Estatutos incluye en su programación formativa para el ejercicio 2022 el desarrollo de un catálogo de cursos online "CRECER EN TALENTO EMPRESARIAL" que proporcione conocimientos y capacite a autónomos/as, profesionales, empresarios/as, trabajadores en activo y emprendedores cordobeses en técnicas, herramientas y hábitos productivos para potenciar su eficacia y productividad en la gestión de su empresa.

2. Objeto y finalidad.

El objeto de la presente convocatoria consiste en regular las condiciones de participación de los/as interesados/as en los 14 cursos online del programa de teleformación "CRECER EN TALENTO EMPRESARIAL" para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Conocer e implementar procedimientos y actitudes que mejoren la relación entre las empresas y sus clientes con el fin de fidelizar de los clientes.
- Ofrecer a los profesionales conocimientos herramientas para convertirse en el motor del proceso de innovación en la empresa.
- Aprender a considerar las presentaciones comerciales como un instrumento necesario para la empresa, dando valor al producto o servicio para conseguir más ventas.
- Diseñar un plan de Social Media con una estrategia de comunicación multicanal, integrando las Redes Sociales en la organización.

3.- Régimen jurídico.

Con independencia de las especialidades que se indican en la presente Convocatoria, las normas que establecen las bases reguladoras de la misma se contienen en las Bases de Ejecución del presupuesto de la Diputación de Córdoba para el ejercicio vigente en la Ordenanza reguladora de la actividad subvencional, criterios de graduación y potestad sancionadora de la Diputación de Córdoba ambas de aplicación a IPRODECO, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla.

Código seguro de verificación (CSV):

BAA5 EE9E 5393 9359 F03F



BAA5EE9E53939359F03F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 12-07-2022

4. Beneficiarios y requisitos.

Podrán beneficiarse de los cursos de teleformación del programa "CRECER EN TALENTO EMPRESARIAL" los interesados que se encuentren en alguno de los siguientes colectivos: empresarios de pymes, autónomos/as, profesionales colegiados, personas trabajadoras en activo y emprendedores/as cordobeses/as que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Empresarios/as, autónomos/as, profesionales cordobeses/as:
 - Estar dado de alta en el Régimen especial de trabajadores autónomos (RETA) o trabajadores pertenecientes a un colegio profesional con mutualidad.
 - Desarrollar su actividad profesional en Córdoba o provincia.
- b) Trabajadores en activo en empresas o cooperativas cordobesas:
 - Estar dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social.
 - Desarrollar su actividad laboral en empresa o cooperativa ubicada en Córdoba o provincia.
- c) Emprendedores/as cordobeses/as:
 - Contar con un proyecto de empresa a desarrollar en la provincia de Córdoba.

5. Acciones formativas.

Las 14 acciones formativas online, tutorizadas que conforman el programa de teleformación "CRECER EN TALENTO EMPRESARIAL" se enmarcan en las siguientes competencias y habilidades profesionales:

A) COMPETENCIAS HABILIDADES COMERCIALES:

- 1. Calidad en la Atención al Cliente. (4 horas).
- 2. Presentaciones Comerciales. (4 horas).
- 3. Presentaciones Eficaces. (4 horas).
- 4. Customer Success Strategy. ¿Cómo conseguir la satisfacción de tus clientes? (30 horas).

B) COMPETENCIAS DIGITALES:

- 5. Construye tu Estrategia en Redes Sociales. (6 horas).
- 6. Estrategia de Marca, Comunicación y Reputación en Entornos Digitales. (20 horas).
- 7. Entendiendo al Consumidor Digital. (30 horas).
- 8. Reputación y Estrategia de Marcas. (30 horas).
- 9. Programa Avanzado en Marketing y Cliente Digital. (50 horas).

Código seguro de verificación (CSV):

BAA5 EE9E 5393 9359 F03F



BAA5EE9E53939359F03F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 12-07-2022

C) COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

10. Análisis de la Gestión del Tiempo. (4 horas).
11. Toma de Decisiones. (4 horas).
12. Trabajo en Equipo. (10 horas).
13. Cinco Competencias e-GroWin. (40 horas).
14. Gestión Telefónica con Clientes. (6 horas).

6. Plazo de presentación de solicitudes y documentación.

El plazo de presentación de solicitudes estará comprendido desde el día siguiente a la publicación de la presente Convocatoria en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de IPRODECO y finalizará el 2 de noviembre de 2022 a las 14:00 h (inclusive).

Los interesados podrán presentar un máximo de dos solicitudes (una por cada acción formativa del catálogo) por alguno de los siguientes procedimientos:

- a) Presencialmente en el Registro General de IPRODECO, sito en Avenida del Mediterráneo s/n, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 (cita previa) y, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si, conforme a dicho precepto, se presentan por correo o en un Registro distinto al Registro General de IPRODECO, deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos o presentación en el registro correspondiente mediante la remisión de su solicitud, antes de la finalización del plazo de presentación, al correo electrónico inscripcion@iprodeco.es la cual será tenida en cuenta para la aplicación del único criterio del registro de las solicitudes para la selección de los participantes.

Sin el cumplimiento de este requisito no será admitidas las solicitudes recibidas con posterioridad a la finalización del plazo de presentación.

- b) Telemáticamente a través del Registro Electrónico de IPRODECO en los términos que expone el art. 7º del Reglamento del Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Córdoba. El acceso a la tramitación electrónica estará disponible desde la página web de IPRODECO www.iprodeco.es/sede y se realizará mediante el formulario electrónico habilitado al efecto, que contendrá la misma información que figura en la solicitud y anexos de la convocatoria. El modelo será cumplimentado de acuerdo con las instrucciones y controles establecidos por la aplicación informática.

En este supuesto el modelo Anexo I es a título meramente informativo y recoge la información que aparece en el formulario-electrónico de solicitud habilitado al efecto en la sede electrónica de IPRODECO para su firma por el interesado de acuerdo con el procedimiento de tramitación electrónica proporcionando el Registro Electrónico documento de acuse de recibo de la transacción realizada en los términos que refleja el art. 6º del

Código seguro de verificación (CSV):

BAA5 EE9E 5393 9359 F03F



BAA5EE9E53939359F03F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 12-07-2022

Reglamento del Registro Electrónico de la Diputación, incluyéndose la documentación complementaria en formato electrónico.

Los interesados podrán identificarse electrónicamente ante IPRODECO a través de cualquier sistema que cuente con un registro previo como usuario que permita garantizar su identidad. En particular, serán admitidos, los sistemas incluidos en el artículo 9 y 10 de la LPA.

La información sobre los requisitos y medios para obtener la identificación electrónica estará disponible en la dirección electrónica de IPRODECO (www.iprodeco.es/sede).

Para solicitar información relacionada con esta convocatoria los interesados podrán dirigir su consulta al correo electrónico info@iprodeco.es o a través de los teléfonos 957 211464.

Las solicitudes, dirigidas a la Presidencia de IPRODECO, irán acompañadas de la siguiente documentación (presencial o telemática respectivamente), salvo que los documentos exigidos ya estuvieran en poder de IPRODECO, en cuyo caso el solicitante podrá acogerse a lo establecido en el párrafo d) del artículo 53 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o, en su caso, emitidos, y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan:

- a) Empresario/as, autónomos/as, profesionales cordobeses/as:
 - Justificante de pago de la última cuota del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) o de la mutualidad profesional correspondiente.
 - Certificado de situación en el censo de actividades económicas o certificado de situación censal, emitido por la agencia tributaria que deberá estar emitido en fecha inmediatamente anterior a la solicitud.
- b) Personas trabajadoras en activo en cooperativas o empresas cordobesas:
 - Informe vida laboral de la Seguridad Social o última nómina.
 - Certificado de situación en el censo de actividades económicas o certificado de situación censal, emitido por la agencia tributaria que deberá estar emitido en fecha inmediatamente anterior a la solicitud.
- c) Emprendedores/as cordobeses/as:
 - Breve memoria descriptiva de su proyecto de empresa a desarrollar en la provincia (3 folios máximo en PDF).

7. Subsanación de solicitudes.

Código seguro de verificación (CSV):

BAA5 EE9E 5393 9359 F03F



BAA5EE9E53939359F03F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 12-07-2022

Cuando las solicitudes no reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases, el órgano competente para instruir el procedimiento, requerirá de forma conjunta a los interesados mediante Anuncio publicado en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de IPRODECO para que subsanen dichos efectos, con indicación de que si así no lo hiciera o se presentaran de forma incorrecta, se le tendrá por desestimada su petición de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley de LPA previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

8. Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento. Recursos.

La instrucción de los expedientes de esta convocatoria se llevará a cabo por el Departamento de Fomento, Formación Y Desarrollo Empresarial de IPRODECO, realizando de oficio cuantas actuaciones se estimen necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios para validar las solicitudes de los interesados, y formulando la propuesta para resolver la convocatoria.

De conformidad con el artículo 71.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPA) la instrucción del procedimiento se efectuará siguiendo el orden correlativo de las solicitudes.

La resolución del procedimiento se efectuará mediante Decreto de la Presidenta de IPRODECO de conformidad con lo dispuesto en sus Estatutos y en la legislación vigente siguiendo como único criterio de valoración, la fecha y hora de registro telemático de las solicitudes que cumplan con los requisitos previstos en las presentes bases para obtener la condición de beneficiarios y será publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de IPRODECO (www.iprodeco.es/sede), individual o conjuntamente en función de las propuestas formuladas por el órgano instructor en consideración a los solicitudes validadas durante la vigencia de la Convocatoria, siendo en todo caso la aceptación tácita. Las bajas por inactividad o renuncia de los beneficiarios se tendrán en cuenta como nuevas plazas ofertadas sin necesidad de una nueva convocatoria y se resolverán, en caso, siguiendo el mencionado orden de registro

Contra dicha resolución, que pondrá a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante la Presidencia de IPRODECO en el plazo de un mes contado desde la mencionada publicación de la misma en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de IPRODECO. También podrá interponerse, directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación.

9.-Medios de notificación y publicación.

Todos los actos que afecten a los interesados serán objeto de publicación oficial a través del Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de IPRODECO y, en particular, los de requerimiento de subsanación, trámite de audiencia, en su caso y los de propuesta y resolución del procedimiento. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Código seguro de verificación (CSV):

BAA5 EE9E 5393 9359 F03F



BAA5EE9E53939359F03F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 12-07-2022

10. Suministro y protección de datos

Al objeto de poder valorar y desarrollar adecuadamente las solicitudes de cada beneficiario/a, ésta se obliga, por el solo hecho de haber sido seleccionada, a poner a disposición de IPRODECO en el plazo de 5 días cuanta documentación de la empresa (en cualquier formato que se contuviera) que fuera necesaria para el objetivo de esta convocatoria y siempre que esté relacionada con la finalidad de la misma. Su negativa injustificada facultará a IPRODECO a excluirla en cualquier momento de esta convocatoria, en beneficio de otra empresa, en su caso.

En su caso, todos los datos facilitados por los/as beneficiarios/as serán tratados con sujeción a la Ley 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y normativa que la desarrolla.

Le informamos igualmente que usted podrá solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, supresión, limitación al tratamiento y oposición. También le asiste el derecho a retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada y el derecho de la portabilidad de sus datos personales, en los supuestos que legalmente proceda, así como a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en los términos y mecanismos que ésta determine. Para el ejercicio de cualquiera de estos derechos, deberá dirigir su solicitud escrita a IPRODECO, Avda. del Mediterráneo s/n Colegios Provinciales Edificio 1º, 3ª Planta, 14011 – Córdoba.

Asimismo, en aplicación a lo señalado por la LSSI, los participantes prestan su consentimiento expreso a IPRODECO para que éste pueda, en el futuro, proceder a enviarles a su cuenta de correo electrónico comunicaciones publicitarias o promocionales acerca tanto de cursos programas del IPRODECO como de boletines de noticias sobre la misma entidad que puedan ser de su interés. En cualquier momento, podrán revocar el consentimiento prestado con la simple notificación de su voluntad mediante el reenvío de un correo electrónico a la siguiente dirección info@iprodeco.es

11.- Acreditación de la acción formativa.

Para recibir el documento acreditativo de haber realizado la formación, los participantes deberán haber finalizado o realizado el 75% y obtener la calificación de apto.

Se acompaña Anexo I a la presente convocatoria de **MODELO DE SOLICITUD TELEFORMACIÓN PARA CRECER EN TALENTO EMPRESARIAL**

ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD TELEFORMACIÓN PARA CRECER EN TALENTO EMPRESARIAL.

DATOS DEL SOLICITANTE

Razón Social	NIF/CIF	Forma Jurídica
--------------	---------	----------------

Código seguro de verificación (CSV):

BAA5 EE9E 5393 9359 F03F



BAA5EE9E53939359F03F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 12-07-2022

Año de inicio de actividad:		Actividad principal:	
Domicilio Social (calle/plaza)			CP
Población	Provincia	Teléfono/s	
Nombre y apellidos del alumno/a			NIF
Motivos para realizar la acción formativa			Cargo
Teléfono/s		Correo Electrónico:	

CATÁLOGO CURSOS QUE DESEA SOLICITAR <i>(marcar con X dos cursos como máximo)</i> Competencias Habilidades comerciales: ☐ Calidad en la atención al cliente (4 horas) ☐ Presentaciones comerciales (4 horas) ☐ Presentaciones eficaces (4 horas) ☐ Customer Success Strategy. ¿Cómo conseguir la satisfacción de tu cliente? (30 horas) Competencias Digitales: ☐ Construye tu estrategia en Redes Sociales (6 horas) ☐ Estrategia de Marca, Comunicación y Reputación en entornos digitales (20 horas) ☐ Entendiendo al consumidor digital (30 horas) ☐ Reputación y estrategia de marca (30 horas) ☐ Programa Avanzado en Marketing y cliente digital (50 horas) Competencias Transversales: ☐ Análisis de la gestión del tiempo (4 horas) ☐ Toma de decisiones (4 horas) ☐ trabajo en equipo (10 horas) ☐ Cinco Competencias e-GroWin (40 horas) ☐ Gestión telefónica con el cliente (4 horas)
--

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA A LA SOLICITUD <i>(marcar con X según corresponda)</i> ☐ Informe de vida laboral de la Seguridad Social o última nómina. ☐ Justificante de pago de la última cuota del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) o de la mutualidad profesional correspondiente. ☐ Certificado de situación en el censo de actividades económicas o certificado de situación censal, emitido por la agencia tributaria que deberá estar emitido en fecha inmediatamente anterior a la solicitud. ☐ Breve memoria descriptiva de su proyecto de empresa a desarrollar en la provincia
--

D./DÑA. con DNI nº y domicilio a efectos de notificaciones SOLICITA

Participar en la Convocatoria de teleformación "CRECER EN TALENTO EMPRESARIAL" promovida por el Instituto Provincial de Desarrollo Económico.

Y de conformidad con lo expuesto DECLARA:

Código seguro de verificación (CSV):

BAA5 EE9E 5393 9359 F03F



BAA5EE9E53939359F03F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 12-07-2022

- 1.- Que es autónomo/a, profesional, persona trabajadora en activo y/o emprendedor/a de la provincia de Córdoba.
- 2.- Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como la documentación anexa.
- 3.- Que reúne y se compromete a cumplir todas las condiciones que se especifican en las Bases de la Convocatoria.
- 4.- Que está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con IPRODECO y la Diputación de Córdoba.
- 5.- Que está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- 6.- Que se compromete a facilitar información y documentación que se solicite, así como aportar toda la documentación justificativa para participar en la Convocatoria.
7. Que la presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos de concesión, reconocimiento, seguimiento y control de la participación en la Convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/44/CE (Reglamento general de protección de datos (en adelante RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD), queda informado que sus datos personales serán tratados conforme a las disposiciones del citado reglamento por IPRODECO cuyo responsable final es el Consejo Rector y AUTORIZA a este organismo autónomo local: (marcar con una "x"):

☐ Al tratamiento de mis datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 de protección de datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y según información y finalidades detalladas en la POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS ubicada en la página web www.iprodeco.es. En caso de no aceptar el tratamiento de sus datos en los términos previstos, le informamos que no será posible la prestación del servicio para el que se solicitan dichos datos.

☐ Al tratamiento de mis datos personales para el envío de comunicaciones y boletines informativos de interés para el interesado y relacionados con la actividad de IPRODECO.

Le informamos igualmente que usted podrá solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, supresión, limitación al tratamiento y oposición. También le asiste el derecho a retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada y el derecho de portabilidad de sus datos personales, en los supuestos que legalmente proceda, así como a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en los términos y mecanismos que ésta determine. Para el ejercicio de cualquiera de estos derechos, deberá dirigir solicitud escrita a IPRODECO Avenida del Mediterráneo, s/n.

En a de 2022
El/La Interesado/a. El/La Representante

SRA. PRESIDENTA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO. -

EN EL SUPUESTO DE PRESENTACIÓN TELEMÁTICA ESTE ANEXO SE CONTEMPLA A TÍTULO MERAMENTE INFORMATIVO. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL MISMO SE RECOGE EN EL CORRESPONDIENTE FORMULARIO ELECTRÓNICO DE SOLICITUD HABILITADO AL EFECTO PARA SU FIRMA Y PRESENTACIÓN TELEMÁTICA A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA DE IPRODECO. -

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL SECRETARIO

Firmado y fechado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

BAA5 EE9E 5393 9359 F03F



BAA5EE9E53939359F03F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 12-07-2022